

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1955. - En las Quince de Enero a las diez horas y treinta minutos del día veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa la oportuna convocatoria se reunieron los señores Concejales anotados al margen en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Casa Consistorial, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentesmilla Huerta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sanja Soler que abrió la sesión, leyéndose el acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

Concejales asistentes
D. José Altamira Illa
" José Roura Roca
" José Folch Camps.
" José Solé Farras
" Valentín Cruz Ribera

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Concejales que han excusado su asistencia.

D. José Bofarull Miró

Concejales que han faltado
Ninguno.

I. - Vigilancia instalaciones agua y cobranza mensual. - La Presidencia expuso a los señores reunidos que, de conformidad con la autorización que le fue concedida por esta Corporación por acuerdo del 20 de Febrero había concertado los servicios de cobranza de derechos por el suministro de agua potable y la vigilancia de instalaciones y red de distribución con el vecino de esta localidad D. Juan Caellas Brizuela mediante el pago de 200 pesetas mensuales, designación que toda la Corporación se cree agrado, prestando por ello su conformidad y aprobación en este mismo acto, y surtiendo efecto desde el 1.º de Mayo próximo.

II. - Evacuación de las aguas residuales de las Escuelas Nacionales. - A continuación la misma Presidencia manifestó a los señores reunidos la necesidad de proceder con la mayor urgencia posible a efectuar las obras necesarias para dar salida a las aguas residuales de las Escuelas Nacionales y a la vez a las de la vivienda del Sr. Secretario sita en el mismo edificio de esta Casa Consistorial y contigua al edificio escuelas, por resultar antihigiénica e insalubre la existencia de los pozos negros donde actualmente se depositan las heces y aguas sucias de los mencionados edificios, instalando a la vez un water y ducha en la vivienda del Sr. Secretario que considere de suma necesidad, lo cual si así se justifica en el correspondiente expediente podrá hacerse por convenio directo dada la escasez cuantitativa probable de su presupuesto.

Conforme todos los señores asistentes con la precedente exposición, por unanimidad se acordó tomarla en consideración y que se prosigan todos los trámites a la mayor brevedad.

III.- Cuentas de Depositaria del Presupuesto extraordinario.- Acto seguido fue examinada la Cuenta que rinde al Depositario relativo al Presupuesto extraordinario para la adquisición del Servicio de Abastecimiento de Aguas potables y encontrándose ajustada a las disposiciones legales vigentes y hallándose conforme la Intervención, el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad.

IV.- Nombramiento Comisión de Hacienda.- No habiendo sido designada la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en el acto de su constitución y siendo necesario para informar en los asuntos y expedientes en que dicho informe es preceptivo, se acordó designar para lo mismo como Presidente al Excmte. Alcalde D. José Atencio Iñe y como Vocales a los Concejales D. Valentín Orens Ribera y D. José Basanell Moiró.

V.- Policía urbana.- Examinado el expediente tramitado a instancia de D. Mercedes Auguste Vilaplana solicitando autorización para construir una vivienda en terreno de su propiedad sito en la Colonia Castellón junto al antiguo camino de San Eugal y vistas los planos adjuntos, el informe favorable del Sr. Arquitecto de este Municipio y la liquidación practicada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación y conceder el permiso solicitado, debiendo sujetarse la obra a las condiciones generales de construcciones de la localidad y además, por ser en despoblado, lo de que el Ayuntamiento no quedará obligado a indemnizar cantidad alguna en el caso de que los planos que pudiesen traerse en su día afectasen la referida construcción.

Vistos igualmente los expedientes que se tramitan a solicitud de D. Sixto Guals Bautista y otros dos a instancia de D. Francisco Hernandez Merquita solicitando el primero permiso para construir un pozo en su finca de la calle de la Victoria n.º 2, y el segundo otros dos pozos en terrenos propios sitos en Can Llobatras, ambos para abastecimiento de aguas con destino a usos domésticos, resultando de las

82 diligencias que constan en los expedientes respectivos que todos los informes son favorables y cursando conforme las liquidaciones practicadas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarles su aprobación y conceder a los solicitantes D. Emilio Gonzales Bautista y D. Francisco Hernandez Merquita los permisos para realizar las obras solicitadas con sujeción a las condiciones generales de construcciones urbanas de la municipalidad, sin perjuicio de las atribuciones de autoridad superior y dejando a salvo los derechos de terceros.

VI.- Padrones de exacciones municipales - Seguidamente se pasó a examinar los Padrones de varias secciones municipales para el actual ejercicio de 1955 que fueron aprobados por unanimidad y son los siguientes:

- a) Inspección de motores y máquinas por un total de 1.430 puntas.
- b) Sobre desagües en la vía pública, importante - 2.788 puntas
- c) Sobre recopido domiciliario de basuras, que asciende a 5.300 puntas
- d) Por ocupación del subuelo de la vía pública que suma 2.245'50 puntas

VII.- Suministro de agua a particulares. - Vista la solicitud que con fecha 10 del corriente formuló a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad D. Jaime Prunier Catehot para que le sean suministrados, por aforo $7 \frac{1}{2}$ metros³ de agua al mes (250 litros diarios) del servicio propiedad del Ayuntamiento en su casa de la calle Nueva n.º 30 previa la acometida desde la tubería general por carecer de instalación el mencionado edificio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la solicitud, inscribiendo desde el 1.º de Abril próximo a su nombre la cantidad de agua solicitada previo el pago de 600 pesetas en concepto de derechos de acometida establecidos en la vigente Ordenanza.

Cooperación provincial
VIII.- Peto seguido se pasó al examen y estudio del contenido de la Circular del Servicio de Cooperación Provincial fecha 17 de Febrero último que publica el B.O. de la provincia n.º 53 correspondiente al día 3 de los corrientes, por la que se interesa de los Alcaldes de Municipios menores de 20.000 habitantes que precisen de la ayuda de la provincia, comuniquen en el plazo de un mes, o antes de ser incluidos en el Plan que dicho Servicio de Cooperación ha de confeccionar para la

efectividad de los servicios municipales, y ~~para~~ ^{después de} ~~de~~ ^{de} ~~deliberación~~ ^{deliberación} se acordó por unanimidad solicitar la inclusión de este Municipio en el expresado Plan, remitiendo al efecto la ficha o estado comprensivo de los datos que señale la citada Circular y cuya ficha fue aprobada por la Corporación en este mismo acto.

IX.- Facturas. - Se examinaron y fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas:

La cuenta de las conferencias telefónicas interurbanas del mes de Febrero que importe 28'60 pesetas.

Una factura de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. fecha 1 de Marzo de este año e importe de 202'50 pesetas por suministros de bombas para el alumbrado público.

Otra de Jaime Bouafout Maçon, fecha 11 de Febrero último que asciende a 214'50 pesetas por trabajos y materiales invertidos en reparar algunas cloacas de la localidad.

Otros pagos. - También se acordó satisfacer a Energías Eléctricas de Cataluña S.A. la cantidad de 741'91 pesetas por el fluido para alumbrado público y de dependencias municipales y otras industriales de las mismas desde el 19 de Enero al 22 de Febrero de este año; 189'28 pesetas por el de alumbrado y fuerza motriz del paso y motor elevador de agua potable en Cas Casablanca de igual periodo de tiempo y 36'65 pesetas por complemento sobre el importe del fluido suministrado para el alumbrado público del mes de Febrero y para alumbrado y fuerza motriz de dependencias municipales desde el 25 de Enero al 23 de Febrero de 1954.

A la Agrupación de Casanellas de esta localidad 100 pesetas en concepto de donativo para ayuda de los gastos de dicha Agrupación y con motivo de la festividad de Pascua de Resurrección como en anteriores años.

A las reclusas del recemplaro de 1954, que en los próximos días han de encontrarse en la Caja de Reclusa para su destino a Cuespo, 97'50 pesetas a razón de 6'50 pesetas a cada una en concepto de socorro complementario.

A J. J. J. Bouafout Maçon 12 pesetas en concepto de gastos de locomoción para el traslado a Barcelona y regreso el día de hoy para asistir como

Compromisario de este Ayuntamiento a la eleccion de Diputados provinciales.

X.- Nombramiento Comisionado para operaciones de quintas.- Por ultimo acordó la Corporacion nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para acompañar a los reclutas del recemplazo de 1955 que en los próximos días han de incorporarse a la Caja de Recluta para ser destinados a Cuerpo y para comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión respectiva en los días señalados a este Municipio para revisiones, al Secretario de este Ayuntamiento D. Daniel Fuertes y Busto.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminada el acto y se levantó la sesión a las doce horas, de que certifico.



Jose Altimira
Jose Rovira
Jose Solé
Valentin Claus
Daniel Fuertes y Busto

Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955.- Designación de Compromisario.

En San Lluís de Barro a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sanja Soler se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada después de leído el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto del 18 de Febrero último convocando Elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios y dando normas para su celebración.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone el artículo 3 y siguientes del Decreto últimamente citado, el Ayuntamiento debe proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección del Procurador en Cortes que habrá de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan emitir impresiones sobre el Compromisario a elegir.

Concejales asistentes

- D. José Altimira Illa
- " José Folch Camps
- " José Solé Farras
- " Valentin Claus Pibernat
- " José Rafanell Miró
- " José Rovira Roca

Concejales que han faltado

Ninguno